Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Del mes de nobiem.e de mil y seis.s y settenta y vn años el s.r V.do Don Joseph de Torres y Mendoça g.r de esta ciu.d por su m.d = dijo que por la corta cosecha de trigo que ubo en esta ciu.d este pres.te año y en los lugares de la comarca se a comprado el que ay en el posito p.a el abasto de los ex.os de diferentes lugares de andalucia que y en esto en dho posito a estado con los portes a diferentes precios y el vltimo a sido a quarenta y siete reales y medio y porque al que oy se pana de quarenta y dos reales no solo no se rresarce pero pierde algunas cantidades que pueden consumir el corto caudal que dho posito tiene y p.a q. se conserbe = m.do que des de la saca de oy las panaderas acudan a dho posito a quarenta y cinco reales y bendan cada dos libras de pan cocido a treinta mrs. y de ello se ponga testim.o en los libros y lo firmo =

Jo. Torres

Juan Rodriguez

Y por quanto por la necesidad en q. esta ciu.d se a ella de trigo p.a el abasto de sus vecinos y probis.on de su posito dio facultad p.a q. con el dim.o del comprasen Jn.o Megias y esteban lopez ex.os